



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0002_3: Establecer las medidas de control fitosanitario”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP0002_3: Establecer las medidas de control fitosanitario”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Determinar los métodos alternativos, no químicos, de control fitosanitario, para corregir los factores favorecedores o desencadenantes de las alteraciones sanitarias, y minimizar los daños, teniendo en cuenta las buenas prácticas agrícolas y medioambientales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Determinar las técnicas agronómicas de rotación de cultivos, uso de variedades resistentes o tolerantes, manejo del suelo y de la vegetación adventicia, época y tipo de poda, aclareo, deshojado, entre otras, , a partir de los datos requeridos.	☐	☐	☐	☐
1.2: Reducir las alteraciones sanitarias de los cultivos con el mantenimiento o suelta de fauna auxiliar o agentes útiles, según lo establecido.	☐	☐	☐	☐
1.3: Controlar e inhibir los parásitos vegetales a partir de la información sobre los productos vegetales y minerales aplicables, reforzando la resistencia de las plantas.	☐	☐	☐	☐
1.4: Seleccionar los medios físicos, mecánicos, biológicos o biotécnicos, y otros posibles métodos alternativos a los productos fitosanitarios para la gestión de plagas, utilizando información técnica y económica actualizada..	☐	☐	☐	☐
1.5: Planificar la gestión de plagas en agricultura ecológica, seleccionando los métodos de control de acuerdo con la legislación específica.	☐	☐	☐	☐
1.6: Organizar la gestión de plagas en otros sistemas específicos de producción como la producción integrada, sistemas de producción certificada, productores integrados en agrupaciones, entre otros, con los métodos de control óptimos.	☐	☐	☐	☐



<i>2: Establecer el proceso de control químico en función de la situación detectada, de acuerdo con los protocolos de actuación preestablecidos, las especificaciones técnicas y las guías oficiales de gestión de plagas, el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y el manual de buenas prácticas agroambientales.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Analizar la información técnica y económica relacionada con las técnicas de aplicación y los productos fitosanitarios para optimizar la elección de los mismos, controlando que se mantiene actualizada.	☐	☐	☐	☐
2.2: Elegir la materia activa y el producto fitosanitario autorizados en función de su especificidad, toxicología y condiciones de aplicación, de la fenología del cultivo y el estado biológico del agente nocivo, entre otros factores.	☐	☐	☐	☐
2.3: Determinar la técnica de aplicación del producto fitosanitario (espolvoreo, pulverización, entre otros) a partir del producto seleccionado, las condiciones de aplicación y la información técnico-económica.	☐	☐	☐	☐
2.4: Analizar conjuntamente los factores ambientales y climatológicos, la información de estaciones de aviso y los datos de fenología de la planta y estado biológico del agente nocivo para establecer los aspectos concretos de la aplicación.	☐	☐	☐	☐
2.5: Analizar la toxicología del producto con el fin de establecer las precauciones oportunas en la aplicación (proximidad de zonas de agua o zonas de riesgo, flora o fauna, sensibles, presencia de abejas, entre otras).	☐	☐	☐	☐
2.6: Verificar la eficacia de las medidas fitosanitarias aplicadas a partir de los datos registrados sobre la utilización de productos fitosanitarios y el seguimiento de los organismos nocivos.	☐	☐	☐	☐



3: Planificar la utilización de los productos fitosanitarios determinando, entre otros parámetros la dosis y momento de aplicación, verificando que se cumple la normativa de prevención de riesgos laborales de la empresa y el manual de buenas prácticas agrícolas y medioambientales aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Determinar las dosis y momento de aplicación en función del cultivo y su estado fenológico, del parásito y su estado biológico, utilizando información técnica y económica actualizada.	☐	☐	☐	☐
3.2: Alternar en las aplicaciones los productos fitosanitarios con distintos modos de acción minimizando el riesgo de aparición de resistencias.	☐	☐	☐	☐
3.3: Racionalizar el gasto económico y el uso de recursos planificando, en su caso, el uso de otros productos fitosanitarios en la misma aplicación.	☐	☐	☐	☐
3.4: Valorar las posibles sinergias o incompatibilidades entre productos y seguir las buenas prácticas en la realización de mezclas.	☐	☐	☐	☐
3.5: Recopilar la información de interés, como la toxicidad, vuelo de abejas, humedales próximos, cultivos sensibles colindantes, entre otros, y proximidad de zonas sensibles o de riesgo para controlar el cumplimiento de las medidas de precaución requeridas.	☐	☐	☐	☐
3.6: Reflejar la información contenida en la etiqueta ajustando las instrucciones de su uso a las prescripciones técnicas y a las condiciones de aplicación.	☐	☐	☐	☐



<i>4: Asesorar sobre la gestión de plagas a título profesional o como parte de un servicio comercial, para la utilización de los productos fitosanitarios de forma sostenible, cumpliendo la normativa aplicable sobre comercialización y uso sostenible de los productos fitosanitarios.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Aplicar las medidas del Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de los productos fitosanitarios y las guías oficiales de gestión integrada de plagas en el asesoramiento para las principales producciones, cultivos o grupos de cultivos.	☐	☐	☐	☐
4.2: Priorizar los métodos no químicos y las prácticas y productos con menores riesgos para la salud humana y el medio ambiente, en las labores de asesoramiento, de entre todos los disponibles para reducir o controlar un problema fitosanitario.	☐	☐	☐	☐
4.3: Cumplimentar la documentación del asesoramiento en el ámbito de la producción agraria y determinados ámbitos no agrarios, archivándola de acuerdo con la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
4.4: Transmitir al cliente en el momento de la venta de productos fitosanitarios la información sobre el uso de los productos fitosanitarios comercializados, sobre los riesgos de su uso para la salud y el medio ambiente y sobre las alternativas de bajo riesgo, sean o no para uso profesional.	☐	☐	☐	☐
4.5: Requerir el carnet de los niveles de capacitación, 'básico' o 'cualificado', al titular al que se suministre un producto fitosanitario y el carné de 'fumigador' al personal de empresas de tratamientos, cuando se suministren productos fitosanitarios que sean gases clasificados como tóxicos, muy tóxicos, o mortales, o que generen gases de esta naturaleza.	☐	☐	☐	☐
4.6: Cumplimentar los datos del Registro de transacciones con productos fitosanitarios de uso profesional en todas las operaciones de entrega a un tercero.	☐	☐	☐	☐